

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

311**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 566 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emil Ivanov Emanoilov, contra la empresa “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 349 de 2010

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez de refuerzo del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre despido al número 566 de 2010, promovidos por don Emil Ivanov Emanoilov, contra “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Emil Ivanov Emanoilov, contra “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 31 de marzo de 2010 del que el demandante fue objeto, condenando a “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, a abonar al demandante don Emil Ivanov Emanoilov las siguientes cantidades:

Indemnización: 8.743,95 euros.

Salarios de tramitación: 4.846,32 euros.

Declaro extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 16 de julio de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.591/10)